

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

ASUNTO: PERSONACIÓN, OPOSICIÓN A LOS EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN Y SANCIONADOR, SOLICITUD DE ACCESO A AMBOS EXPEDIENTES COMPLETOS FOLIADOS CON CERTIFICACIÓN DE TOTALIDAD DE DOCUMENTAL Y ANUNCIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN RELACIONADO CON LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DE 5 L/S A DERIVAR DEL RÍO ARTIÑUELO, CON DESTINO A ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA Y OTERUELO. EXPEDIENTES E-0023/2021 Y D-0949/2023.

D.....con NIF nº.....
con domicilio para notificaciones en

.....
en calidad de interesado en base al artículo 4.1 a) y b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como mejor proceda en Derecho, ante la **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA** dependiente de la **SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DEL MITECO**, en relación con el Expediente **E-0023/2021** en el que se promueve la Extinción Concesional del derecho a un aprovechamiento de aguas de 5 l/s a derivar del RÍO ARTIÑUELO, con destino a Abastecimiento en el T.M. de la VILLA DE RASCAFRÍA Y OTERUELO, y del Expediente Sancionador **D-0949/2023**, y como mejor proceda en derecho,

EXPONE

ÚNICO.- Habiendo tenido conocimiento en el día de hoy a través de la prensa municipal y de los representantes de Alcaldía de la Villa de Rascafría y Oteruelo, en relación con la reunión informativa celebrada en dependencias municipales, el 1 de diciembre de 2023, por la que acabo de ser advertido/a sobre las graves consecuencias que va a producirse en mis derechos históricos relacionados con el abastecimiento de agua municipal, en relación con la RESOLUCIÓN del EXPEDIENTE E-0023/2021, emitida por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico - Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre la Extinción del Derecho del Aprovechamiento de Aguas de 5 l/s a derivar del Río Artiñuelo, con destino a abastecimiento. Así mismo también he sido conocedor/a en este acto de la existencia de la apertura del Expediente Sancionador D-0949/2023.

Por medio del presente escrito, comparezco en mi propio nombre y derecho como usuario/a afectado/a en sus intereses legítimos al no haber sido notificado anteriormente en ambos procedimientos, **OPONIÉNDOME A LA TRAMITACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE ADHERIRME A CUANTAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE SE INICIEN Y SE DESARROLLEN DESDE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA VILLA DE RASCAFRÍA Y OTERUELO.**

Por todo lo anterior,

SOLICITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL MITECO, que en base a las alegaciones presentadas se me considere como parte interesada en los Expedientes E-0023/2021 Y D-0949/2023 en el T.M. VILLA DE RASCAFRÍA Y OTERUELO, y (al amparo de lo establecido en el RDL 1/2001 TRLA, la Ley 19/2013 LTAIBG, art. 4, 13, 113 a 120, 125.1 y 126 ss. de la Ley 39/2015 LPAC y en el art. 22 de la Ley 27/2006, concretamente en lo relativo al derecho del público a recibir información ambientalmente relevante) se **SOLICITA ACCESO Y COPIA DE EXPEDIENTE COMPLETO FOLIADO CON CERTIFICACIÓN DE TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL OBRANTE** relacionado con los **EXPEDIENTES E-0023/2021 Y D-0949/2023** de la CHTAJO. Requiriéndose también, que se paralice la Resolución de Extinción por la irreversibilidad de los daños que pudieran derivarse de su ejecución sobre los bienes de abastecimiento y se tenga por prevenido este Ministerio con mi **ANUNCIO DE TRAMITACIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN** que en mi derecho conviene, además de adherirme a las acciones que promueva la corporación municipal del Ayuntamiento de la Villa de Rascafría y Oteruelo.

En Rascafría, a de..... de 2023.

Fdo.-